

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1'25** PSESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 5 horas y 47 minutos,
y se pone á las 5 horas y 58 minutos.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5'45 tarde.

De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'55 tarde.

De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'55 (m.) t.

De Manacor á la Puebla, á las 7'30 mañana y 5'45 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á las 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—El martirio de los santos mártires de la legion Tebea, Mauricio, Exuperio, Cándido, Víctor, Inocencio y Vidal con sus compañeros de la misma legion, en Sion de Valais en Francia.

El martirio de las santas vírgenes Digna y Emerita, en Roma, en tiempo de Valeriano y Galieno; sus reliquias se conservan en la iglesia de San Marcelo.

San Jonás, presbítero y mártir, en Chartres, quien acompañó á san Dionisio en su mision á Francia; y por mandato del prefecto Juliano fué azotado y luego degollado.

San Emeramo, obispo y mártir, en Ratisbona en Baviera; el cual, por libertar á otros, padeció con fortaleza una muerte atroz por amor á Jesucristo.

CULTOS.—*Mañana jueves.*—En la Merced continuarán las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis y media; á las diez tercia y la misa mayor, despues de la cual se continuará la novena. Por la tarde, á las cuatro los actos de coro, y al anochechar conclusion de la novena y en seguida la reserva.

En el Socorro, al anochechar, el ejercicio de la muerte de Santa Rita.

CORTE DE MARIA.—En Santa Clara, á la Virgen de la Cueva Santa.

SECCION NACIONAL

INAUGURACION DEL CARMELO DE BEGONA.

Un nuevo templo es siempre un acontecimiento faustísimo. Nuestro Señor tiene un trono más que ocupar en la tierra y los católicos una nueva casa de oracion.

Y si al templo se agrega una morada de penitencia y abnegacion, cual acontece en el Carmelo de Begonia, motivo doble para celebrar con regocijo el suceso.

El miércoles por la tarde llegó á la planicie de Landáburu en Begonia el Ilmo. señor Obispo de Victoria, acompañándole en su coche dos Padres carmelitas.

La comunidad con cirios esperaba al excelentísimo Prelado y procesionalmente fué conducido á la capilla-iglesia de la antigua mansion religiosa, entonándose el salmo *Memento, Domine David*. Terminada la visita á la iglesia y bendecidos los circunstantes, se alojó su excelencia ilustrísima en el nuevo convento.

A las ocho de la mañana del jueves, día de la Natividad de Nuestra Señora, el señor Obispo dió principio á la bendicion de la iglesia nueva y en seguida á la consagracion de las aras.

Terminada ésta dirigió una fervorosa plática á la concurrencia y procedió á la celebracion de la santa Misa.

Majestuosamente fué conducido el Santísimo Sacramento en manos del señor Obispo desde la iglesia antigua. El pueblo y la comunidad formaron el cortejo hasta la nueva, y la banda del regimiento de Garellano honró y solemnizó con sus acordes el acto.

Ayer tuvo lugar el primer día del triduo consagrado á la inauguracion del hermoso templo carmelitano, celebrando de pontifical el Prelado y predicando el doctor D. Valentin de Ventades.

Asistieron á la funcion el ayuntamiento de Begonia y una comision de la excelentísima diputacion provincial de Vizcaya.

Tambien acompañaron al excelentísimo señor Obispo en la ceremonia pontifical los Párrocos de Begonia y Bilbao.

Felicitemos á los celosos religiosos que despues de grandes dispendios ven cumplidos sus deseos de ofrecer á su Soberana un nuevo solio en donde

recibir culto y dispensar misericordias, así como tambien por el colegio instalado para el progreso de la Orden y la ilustracion de los jóvenes religiosos.

(De El Vasco.)

Tuvimos muy recientemente la satisfaccion y la honra de ser invitados á visitar la brillante *Exposicion diocesana* que con los numerosos objetos dedicados á Su Santidad con motivo de sus próximas Bodas de oro ha organizado el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de Tortosa en el salon principal de la Juventud católica de dicha ciudad. La preciosidad de estos regalos, la profusion de ellos, el arte y buen gusto con que está presentado su conjunto, honran á la Comision de la referida Academia que entendió en eso, y de un modo singular al Rdo. Dr. D. Salvador López, vicerector del Seminario conciliar, á quien delegó Su Ilustrísima para dirigir todos los trabajos relativos á este asunto.

Llama la atencion en primer lugar un riquísimo cáliz admirablemente cincelado y cubierto de espléndidos esmaltes y filigranas, grave, maciso, monumental, de severas formas bizantinas. Esta rica joya ha sido costeada por una importante suma entregada por el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo y por la suscripcion y donativos de la Junta diocesana y del reverendo clero de toda la diócesis. Es de plata dorada con su copa de oro. La copa va circuida de una faja con letras esmaltadas de carácter monacal con las palabras de la consagracion, debajo un dibujo calado y cincelado, adornado de racimos como emblema de la Eucaristía, terminando con piedras rubies, símbolo del amor. En el nudo ó nuez, todo labrado y cincelado, van los doce escudos de los arciprestazgos de la diócesis esmaltados; en el pié va en su frente el escudo del Papa Leon XIII con las estrellas de diamantes, repetido en la parte opuesta, é interpuestos el escudo del obispado y las armas de Tortosa; en el espacio que queda entre dichos cuatro escudos van unos ángeles mirando al de Su Santidad sosteniendo cintas con los lemas de las principales Encíclicas promulgadas durante su pontificado. Dichos ángeles son de relieve sobre campo de hojas y cinceladas, terminando el pié con una faja donde va en letras esmaltadas una preciosa dedicatoria; el caño que une la copa con el nudo y éste con el pié, lleva el dibujo incrustado en esmaltes.

Se hablará de esta joya en Roma, áun en medio de las preciosidades artísticas de todo género, que acumulará allí en el próximo invierno y primavera la piedad de todos los católicos del mundo. Es obra de los Sres. Cabot de ésta.

Imposible casi se hace detallar y clasificar los demas objetos que cubren anchas mesas al rededor y en el centro del vasto local, y que penden de las paredes del mismo, ostentando cada grupo en sendos cartelones el nombre de la parroquia ó comunidad de su procedencia. Las alhajas de plata son muchas, los ornamentos sagrados de precio muchísimos, los paquetes de ropas y lienzo más comunes para el servicio de los altares forman un verdadero almacén. Indicaremos tan sólo que hay allí cálices, vinageras, cruces, campanillas, cucharitas, pechinas, misales, copones, calderitas para agua bendita, lámparas, incensarios, palmatorias, cuadros, cortinillas de sagrario, cíngulos, capas pluviales, roquetes, paños de hombros y albas á docenas; lavabos, purificadores, ámitos, paliás, corporales é hijuelas á centenares. Una riquísima mitra se destaca en el centro del grupo principal. Dos tonelitos del más excelente vino del país para el santo Sacrificio, son oportuno regalo de un acreditado cosechero. Se está labrando, ademas, un bello estandarte con la imagen de Nuestra Señora de la Cinta, que servirá en la Romería al Vaticano, y que luego se regalará á la Cofradía de la misma Patrona de Tortosa para perpetuo recuerdo de estas fiestas.

Para la entrega del óbolo jubilar ha regalado un

devoto, labrada de su mano con singular ingenio, una caja en forma de fragata con todas las dependencias y arreos propios de un buque de esta clase, sin faltar el más insignificante detalle. En sus entrepuentes y bodegas se colocará en piezas de oro la suma recaudada para el óbolo jubilar, que segun presenta la suscripcion, promete ser cuantioso. El *Album* de felicitacion constará de doce grandes volúmenes y contendrá más de doscientas mil firmas diocesanas.

Firmemente creemos, despues de lo visto, que será Tortosa, á pesar de la relativa pobreza de la mayor parte de sus parroquias, una de las que con más brillo representará á España en las próximas fiestas pontificias. Es verdad que no la riqueza de pesetas, sino la riqueza de fe, es la que principalmente produce tales maravillas. Por ellas felicitamos al dignísimo Prelado de Tortosa, á su activo delegado organizador y á todo el clero y fieles de aquella diócesis.

CORREO DE AYER.

PARTES TELEGRÁFICOS

Stettin 18.—El emperador Guillermo se encuentra repuesto de la ligera indisposicion sufrida antea-ayer. Su estado de salud le permitió asistir á las maniobras militares desde las diez hasta la una.

San Petersburgo 18.—La *Gaceta de Voss* publica la noticia de origen alemán de que el Czar debe celebrar la famosa entrevista con el emperador Guillermo en Swinemunde el 18 de Octubre.

Bruselas 18.—El periódico el *Norte* dice que las simpatías de la Rusia serán para las personas ó el partido que den á la Francia un gobierno estable. Esta declaracion se comenta mucho, dado el carácter oficioso del *Norte*.

Sofía 18.—La Sobraje ha sido convocada para el 14 de Octubre. No se reunirá en Tirnova como la anterior, sino en Sofía.

Viena 18.—El csnde Kalnocky recibió del gobierno imperial de Austria la orden de decir al príncipe de Bismarck, que en su concepto la mejor política que se podía seguir en presencia de los acontecimientos de Bulgaria, era la política espectante, hasta ver lo que da de sí el príncipe de Coburgo.

Constantinopla 18.—Se asegura que el Consejo de ministros ha decidido comunicar á las potencias las proposiciones rusas, siguiendo el consejo dado por Alemania á Turquía.

Falta saber si el sultan adoptará el acuerdo emitido por dicho Consejo.

Theherán 18.—El emir de Badakschan, Abdullah Khan, ha prohibido bajo pena de muerte á los súbditos rusos que pasen la frontera de Badakschan.

Praga 18.—El célebre poeta del *Hej-Slovane*, himno, esclavo, M. Tomaseh, ha muerto á la edad de 74 años.

Se preparan grandes manifestaciones para celebrar sus funerales.

Agram 18.—Han tenido lugar formidables incendios en varios puntos del país. Segun noticias oficiales estos desastres deben atribuirse á motivos políticos.

Halle 18.—Se ha descubierto por la policia una reunion secreta de socialistas. Se han recogido varios documentos importantes.

Buda Pesth 18.—El Gobierno de Hungría para alentar al comercio nacional, ha resuelto abrir en Bulgaria dos sucursales de los museos comerciales húngaros.

El reinado del príncipe de Coburgo en Bulgaria, ademas de la influencia ejercida por la política austriaca, permite al comercio austro-húngaro buscar mercados en Bulgaria.

Praga 18.—Ocupándose de la entrevista de los dos emperadores dice *La Política*: La situacion es muy clara. Si la entrevista no tiene lugar es que existe una profunda tension entre Berlin y San Petersburgo. Si se verifica se podrá deducir de ella

que la antigua amistad «alta como una torre» se ha restablecido.

Berlin 18.—Después de haber presenciado en Stettin las maniobras militares, el emperador Guillermo ha regresado á Berlin.

Segun opinion de personajes políticos allegados á la Corte, este hecho indica que el proyecto de la entrevista de los dos monarcas ha sido abandonado.

Belgrado 18.—El tribunal de casacion ha absuelto al ex-ministro de Hacienda M. Petrowitz de los graves cargos que se le hacían, y ha decretado que le sean restituidos los bienes que se le habían secuestrado.

Paris 18.—Las noticias que nos comunica esta mañana nuestro corresponsal de Constantinopla, indican que el gobierno otomano se preocupa de la actitud de Alemania.

Se espera que la destitucion del prefecto Mantoff, la supresion del periódico y la prision de los periodistas acriminados, habrían sido considerados en Berlin como una satisfaccion.

Segun las últimas noticias el gobierno aleman persiste en pedir á la Puerta el derecho de hacer entrar sus tres acorazados en el mar Negro.

Roma 18.—En Messina y otras poblaciones de la Italia meridional decrece el cólera.

PALMA 21 DE SETIEMBRE

Con sumo gusto damos publicidad al siguiente reglamento que nuestro Excmo. Sr. Gobernador se ha dignado remitirnos á dicho objeto.

EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA.

Agricultura—Ganaderia—Industria—Comercio—Enseñanza—Ciencias—Artes Liberales—Marina—Pesca—Piscicultura—Bellas Artes—Arqueología—Electricidad—Balneología—Mineria.

REGLAMENTO GENERAL.

Artículo 1.º Bajo la direccion del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y los auspicios del Gobierno de S. M. y de las Diputaciones provinciales de la Nacion se celebrará en Barcelona en el próximo año de 1888 una Exposicion Universal de Agricultura, Industria y Bellas Artes en todas sus manifestaciones, á cuyo acto se admitirán los productos de todos los países.

Art. 2.º La Exposicion tendrá lugar en edificios de nueva planta, construídos para este objeto en el Parque de esta ciudad y terrenos contiguos. Para las instalaciones, vias, jardines y demas se dispone de una extension superficial de terreno de 465 000 metros cuadrados.

Art. 3.º La duracion de la Exposicion será de seis meses. Su solemne apertura se verificará el día 8 de Abril de 1888. En el caso de prórroga ésta no excederá de dos meses.

Art. 4.º Queda constituido un Consejo General de la Exposicion de Barcelona, compuesto de personas que por su representacion, conocimientos y práctica en la materia pueden llevar á cabo todos los trabajos necesarios al feliz éxito de la misma, bajo la presidencia honoraria del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y la efectiva del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Art. 5.º El Consejo General está dividido en trece Comisiones que son:

- 1.ª La Central, que ejerce las funciones de Junta Directiva.
- 2.ª La de Asuntos generales.
- 3.ª La de Obras.
- 4.ª La de Contabilidad.
- 5.ª La Técnica.
- 6.ª La de Instalaciones.
- 7.ª La de Propaganda.
- 8.ª La de Servicios interiores.
- 9.ª La de Servicios exteriores.
- 10.ª La de Festejos.
- 11.ª La de Premios.
- 12.ª La de Arbitrios.
- 13.ª La de Expositores.

Art. 6.º Los Gobiernos extranjeros podrán nombrar Comisionados para representarlos cerca del Consejo General.

Los expositores extranjeros que tengan representante en Barcelona no se entenderán con el Consejo sino por conducto del Comisionado de su respectivo Gobierno.

Art. 7.º Designado el espacio necesario para cada Nacion no podrá verificarse cambio alguno sin acuerdo de la Comision Central, informe de las de Instalaciones y de Expositores.

Art. 8.º Los objetos se clasificarán con arreglo al Programa detallado de la Exposicion formado por la Comision Técnica, y se expondrán en los departamentos destinados á cada seccion.

Art. 9.º Sólo en casos especiales, á juicio de la Comision Central, previo informe favorable de las

de Instalaciones y Técnica, se permitirá agrupar productos que pertenezcan á seccion distinta.

Art. 10. Los pedidos de local se harán llenando las solicitudes que se facilitarán á los que deseen ser expositores.

En dichas solicitudes se harán constar el espacio que el expositor necesite, la clase de productos que desee exponer, y los demas datos que en las mismas se exigen, y se remitirán al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, Presidente efectivo de la Exposicion.

Art. 11. El Consejo General procurará:

1.º Obtener del Gobierno que los productos extranjeros que figuren en la Exposicion sean considerados, mientras permanezcan en ella, como mercancías en depósito.

2.º Obtener del Ayuntamiento que los productos que debieran adeudar derechos de consumos á su entrada en la ciudad se consideren como de tránsito mientras permanezcan en los locales de la Exposicion.

Y 3.º que las Empresas de ferro carriles y de vapores hagan rebajas en las tarifas de transporte á favor de las mercancías que se conduzcan con el indicado destino.

Los Expositores que quieran disfrutar de estos beneficios deberán sujetarse á las disposiciones que dicten el Gobierno y el Ayuntamiento para asegurar el pago de derechos correspondientes á los productos que se entreguen al consumo; y á las que acuerden dichas Empresas para que las rebajas sólo las disfruten los productos que tengan aquel destino.

Art. 12. El precio de los emplazamientos, espacios ó terrenos se establecerá con arreglo á las siguientes bases, segun el sitio que ocupen los productos:

Emplazamientos en las Salas

Plan-terreno: Por metro superficial. Ptas. 50

Sobre tabique ó pared: Por metro lineal de fachada. Ptas. 50

Los emplazamientos angulares ó de más de una fachada pagarán, además de las anteriores tarifas, el suplemento correspondiente.

En las galerías centrales el precio de los emplazamientos tendrá, por regla general, un aumento de 25 por 100.

El precio por salones ó emplazamientos con fachada, sobre las galerías centrales cuya profundidad sea de 5 m. tendrá un aumento de 15 por 100.

Todas las superficies se estimarán, en general, por metros cuadrados completos.

Los tabiques se establecerán en la forma que autorice la Comision de Instalaciones.

Galería de máquinas

Por metro superficial. Ptas. 50

Para toda máquina en movimiento, los precios anteriores obtendrán una reduccion de 40 por 100. Esta reduccion sólo se concederá cuando las máquinas funcionen á lo ménos cuatro días por semana y cinco horas por día.

Los expositores que necesiten fuerza motriz deberán solicitarla cuatro meses ántes, á lo ménos, de la apertura de la Exposicion, indicando cuál ha de ser la fuerza de qué quieran disponer.

La fuerza motriz se concederá con arreglo á una tarifa especial basada en el coste natural de la misma. (El precio del carbon en Barcelona es actualmente de 28 pesetas por tonelada de 1000 kilogramos).

Anexos de Agricultura, Marina, Pesca, Piscicultura

Por metro superficial. Ptas. 30

Emplazamientos al aire libre

Por metro superficial. Ptas. 10

La Comision de Instalaciones señalará los sitios de emplazamiento.

La administracion cobrará los precios de emplazamiento en los plazos siguientes: la mitad cuando se envíe el Certificado de admision, una cuarta parte un mes ántes de la apertura de la Exposicion y la cuarta parte restante un mes despues. Los productos expuestos quedan afectos, preferentemente á todo otro débito, á los pagos de que el expositor esté en descubierto.

La Comision se reserva la facultad de declarar caducado el derecho del expositor que, sin motivo justificado, haya dejado de colocar sus productos en su correspondiente instalacion quince días ántes de dicha apertura. Las cantidades percibidas quedarán en favor de la Caja de la Exposicion.

Art. 13. Los expositores gozarán en el precio ó tarifa de sus emplazamientos una rebaja proporcional al número de metros que pidan así lineales como superficiales, tanto en las salas como en la galería de máquinas, como en los anexos y al aire libre, en armonía con una tarifa reducida que acordará la Comision Directiva.

Art. 14. Los escaparates, aparadores y demas deberán quedar instalados en el local correspondiente ántes del 15 de Marzo de 1888.

Art. 15. Serán de cuenta y riesgo de los expositores todos los gastos y operaciones de descarga, conduccion, desembalaje ó instalacion de los objetos.

Art. 16. Al introducirse los bultos en el local de la Exposicion deberá entregar el expositor una relacion circunstanciada de lo que contenga cada uno, para comprobarla con lo que conste en la solicitud de local; dándosele en cambio un resguardo ó recibo extraído de un libro talonario.

Art. 17. La decoracion general de los locales de la Exposicion correrá á cargo del Consejo General; pero la especial y las instalaciones particulares serán de cuenta del expositor, previa aprobacion del proyecto, plano ó dibujo por la Comision de Instalaciones. Esta impedirá cualquiera infraccion del Reglamento, cometida en perjuicio de otro expositor ó de la comodidad del público, ó contra el ornato general y el buen gusto artístico.

Art. 18. Los objetos deberán quedar instalados el día 1.º de Abril de 1888.

Art. 19. A medida que vayan desocupándose las cajas y embalajes deberán almacenarse en el sitio que se designará.

Art. 20. Los productos se expondrán bajo el nombre de la persona que se designe á este efecto en la solicitud.

Art. 21. Se autoriza á los expositores para que inscriban á continuacion de su nombre ó razon social, los nombres de los cooperadores que hayan contribuido al mérito del producto expuesto.

Art. 22. Se suministrará á los expositores en los locales correspondientes la fuerza motriz necesaria tomada del árbol motor de la transmision general, así como el vapor, agua y gas que necesiten, bajo las condiciones que se fijen en la tarifa que regulará estos servicios; pero serán de cuenta del mismo expositor todos los gastos de excavaciones, movimiento de tierra, cimientos, cañerías, transmisiones especiales, obras de albañilería, carpintería, mobiliario, etc., etc., y los de dejar el local en buen estado cuando se cierre la Exposicion.

Art. 23. Se establecerá un servicio general de vigilancia para evitar los robos.

Las Comisiones extranjeras lo propio que cualquier expositor podrán poner vigilantes especiales por su cuenta, con tal que sean admitidos por la Comision de Servicios interiores, la cual podrá separarlos si considera haber motivo para ello. Su acuerdo será inapelable.

Art. 24. El Consejo General de la Exposicion y sus comisiones no son responsables de los robos y sustracciones que puedan cometerse en el local de la misma, ni de las pérdidas ó deterioros ocasionados por incendio ú otros accidentes.

Art. 25. Los vigilantes particulares establecidos por los expositores serán auxiliados, siempre que sea posible, por los agentes de vigilancia del Consejo y por los de órden público, que se hallen en el local de la Exposicion.

Art. 26. Así los vigilantes establecidos por el Consejo General como los que lo sean por cuenta de los expositores ó colectividades, llevarán un distintivo para que puedan ser fácilmente conocidos.

Art. 27. No se admitirán en la Exposicion materias explosivas y peligrosas. Los fósforos, la pólvora y dinamita, los cebos, pistones y demas productos análogos sólo se expondrán en cuanto estén fabricados sin materias inflamables é imitando los verdaderos. Los fabricantes de estos objetos que deseen dar á conocer al Jurado las cualidades de sus productos, se pondrán de acuerdo con él acerca de la manera de hacerlo.

Los líquidos inflamables y corrosivos sólo se admitirán en pequeñas cantidades y en envases ó receptáculos que ofrezcan completa seguridad á juicio de las Comisiones Técnica y de Instalaciones.

Dichas Comisiones podrán rechazar cualquier producto de fácil descomposicion, así como los que puedan ser causa de peligro ó de molestia, ó cuyo aspecto sea repugnante ó contrario á la moral.

Art. 28. A la mayor brevedad, despues de inaugurada la Exposicion, se publicará el Catálogo general de la misma, en el cual se recopilarán los Catálogos parciales que los representantes de cada nacion y las demas colectividades hayan presentado á la Comision Técnica ántes del 1.º de Abril.

Art. 29. Los encargados del servicio de vigilancia impedirán que se copie, mida ó reproduzca ninguno de los objetos expuestos, sin autorizacion escrita del expositor.

El Consejo General se reserva el derecho de sacar vistas tomadas en conjunto y de autorizar su reproduccion.

Art. 30. No se podrá fijar rótulo ó inscripcion alguna en los escaparates y objetos expuestos sin aprobacion de la Comision de Servicios interiores.

Art. 31. Habrá un servicio general de limpieza; pero la conservacion y limpieza de los escaparates y de los objetos expuestos correrá á cargo de los expositores, quienes deberán efectuar esta operacion á las horas que señale la Comision de Servicios interiores.

Art. 32. Ningun objeto expuesto podrá ser retirado de la Exposicion hasta despues del cierre de la misma.

Se permitirá poner el rótulo *Vendido* en todos aquellos que lo hayan sido mientras dure la Exposición.

Art. 33. Los objetos pequeños y de poco valor fabricados en la Exposición á fin de dar á conocer un procedimiento especial; podrán ser vendidos y entregados en el acto, previo permiso de la Comisión Central.

Art. 34. A cada expositor se le entregará un solo billete de entrada. Este billete será personal é intransferible, y deberá llevar la fotografía y la firma del interesado, así como un número de orden el sello del Consejo General. Todo abuso ó infracción comprobada se castigará inutilizando el billete y sin dar derecho á otro, sin perjuicio del procedimiento judicial á que haya lugar.

Art. 35. Si un expositor se ausentase dejando en su lugar un representante, deberá dar parte á la Comisión para que se haga el oportuno cambio de billete de entrada.

Art. 36. Los expositores pedirán á la Comisión respectiva los billetes de entrada que necesiten para los vigilantes, dependientes y operarios. Estos billetes se concederán en igual modo y forma que los de los expositores, y con las demas indicaciones que juzgue necesarias la Comisión.

Art. 37. Se establecerá un Jurado internacional para calificar el mérito de los productos expuestos y premiar á los que lo merezcan.

Este Jurado empezará á funcionar inmediatamente despues de la apertura de la Exposición.

Un reglamento especial, que se publicará ántes del 16 de Julio del corriente año, fijará la organización del Jurado el número y clase de recompensas de que podrá disponer, y cuanto se relacione con su modo de funcionar.

Art. 38. Al día siguiente de cerrada la Exposición deberán los expositores empezar á recoger los objetos y embalarlos, operacion que correrá exclusivamente de su cuenta y riesgo.

Art. 39. Dos meses despues de cerrada la Exposición deberán quedar extraídos todos los objetos y desocupado el local.

El Consejo General dispondrá de los objetos que no hubiesen sido retirados; entendiéndose que en este caso sus dueños han renunciado á su propiedad, quedando ésta á favor de la Caja de la Exposición.

Art. 40. Reglamentos especiales determinarán y especificarán las atribuciones y el modo de funcionar de cada Comisión para llevar á cumplimiento el cometido que se le tenga confiado.

Art. 41. El carácter de expositor obliga al cumplimiento de lo prescrito en este Reglamento General y en los especiales de las Comisiones, así como á cuanto ordenen el Gobierno y las Autoridades locales.

Art. 42. Toda queja ó reclamación deberá dirigirse al Sr. Presidente efectivo de la Comisión Central en las Oficinas de la Exposición.

Art. 43. Durante el tiempo que esté abierta la Exposición podrán organizarse Exposiciones especiales, así de carácter universal como nacional ó regional, en el modo y forma que oportunamente se anunciará.

Barcelona 1.º de Junio de 1887.—El Alcalde-Presidente del Consejo general de la Exposición, Francisco de P. Rius y Taulet.

GACETILLA LOCAL.

Mucha lástima debe causar á todo católico que no esté obcecado la tenaz é indomita actitud de *El Isleño*.

Este periódico de intereses materiales tiene tan olvidados los religiosos como si ni su redacción ni sus lectores tuvieran religion alguna.

El Papa ha fulminado condenación contra las escuelas laicas, la Institución mallorquina de enseñanza es escuela laica, y *El Isleño*, que sabe lo uno y lo otro, va publicando el anuncio que sirve de reclamo á las familias para que manden sus hijos y sus hijas á unas escuelas de donde Dios ha sido arrojado.

Al ménos sea franco *El Isleño*, y ya que tanto acaricia los intereses materiales de la Institución ponga sobre el larguísimo y fastuoso anuncio una advertencia, que será muy exacta, y diga: *Escuelas condenadas por la Iglesia*.

Este anuncio se ha publicado una sola vez en *El Isleño* y así, pensamos no hacer caso para no mover la arena candente todavía del malhadado laicismo de la macilenta y casi exánime Institución.

Pero nos asombramos al leer en el *Diario* el mismo anuncio. El *pacato Diario*, ese tipo de temperamento pacífico va sorprendiéndonos cada vez que se mete á poner paces. Segun su criterio, lo más prudente para que la prensa irreligiosa no mueva escándalos, y para que los enemigos de la Iglesia no salgan perjudicados por los dispendios que tienen hechos para descatalogar, lo más prudente, decimos,

es callar la condenación del Papa, no avisar al público, y dejar que cada cual haga su camino. Sobre esas bases de criterio irreligioso se está inmovilizable é imperturbable el colega. No quiere reñir con nadie ni aun resistir á las exigencias de los malos.

Ya que no quiere distinguir entre lo bueno y lo malo, bueno fuera que al ménos fuese leal y no preparase una celada, á sus lectores que creyen que la buena fe y la ilustración de *El Diario* no facilitará á nadie una escuela que el Papa ha condenado. Para precaver tal engaño aconsejamos al estimado colega que en caso de repetir el anuncio sea franco y diga toda la verdad, para que sepa cada cual á que atenerse. Ponga también sobre el anuncio de las clases de la infortunada Institución este epígrafe: *Escuelas condenadas por el Papa*.

Sabemos que el maestro de Obras D. Bartolomé Ferrá quien, mediante oposiciones, obtuvo y regentó la plaza de Profesor de las clases de Composición y de Arquitectura Legal, (hoy suprimidas) en nuestra Escuela provincial de Bellas Artes, y tiene demostrada su competencia en multitud de obras de diferentes géneros; cediendo á los ruegos de algunos jóvenes artesanos, se propone abrir un *curso de Arte industrial*, explicando, en mallorquin, los diversos estilos y medios de construcción aplicables y en relación con los materiales de cada obra ó manufactura. Para ello se valdrá de ejemplos prácticos al alcance de los jóvenes escasos de conocimientos de Geometría y no ejercitados en la interpretación de planos ó de perspectivas.

Hoy que la refinada moda y la general ilustración convierten cada sala y cada gabinete en museos de mobiliario desde el estilo más clásico al más caprichoso, mucho y de provecho podrán aprender nuestros oficiales ebanistas, plateros, carpinteros, tallistas, cerrajeros, etc, que, no contentándose con copiar servilmente láminas en pequeña escala, desean desarrollarlas en tamaño natural, y en cada caso saber distinguir las obras y composiciones de buen gusto de los malos ó extragados modelos.

Bajo tales conceptos no vacilamos en recomendar la asistencia, á dicha *Enseñanza*, á cuantos artesanos quieran ampliar sus rudimentarias nociones de dibujo lineal y de adorno sustituyendo los medios rutinarios y los inconscientes plagios por los propios y razonados con que deben ejecutarse los productos del Arte industrial en nuestra isla.

La excesiva confianza de algunos trabajadores comprometió la vida de dos que ocupados en limpiar una letrina en la calle de la Pólvora se quedaron dentro sin poder operar ni salir. Cuando hubo bajado en dicha letrina otro trabajador para facilitar la salida á los primeros tuvo necesidad de auxilio que prestó el sereno del barrio con cuya cooperación salieron pero asfixiados. El médico Sr. Villalonga les prestó los auxilios oportunos; y siguen en buen estado. Con estos percances debieran escarmentar los desprevenidos.

Segun noticias que hemos adquirido salieron de Inca marido y mujer, en carro propio, y poco ántes de entrar en Manacor, les sorprendió la tempestad del sábado sobre la carretera; un rayo hirió la caballería y la dejó muerta. Afortunadamente los viajeros no tuvieron la menor lesión; auxiliados por algunas personas que se hallaron cerca del siniestro, luego se recobraron de la asfixia y susto consiguiente.

Estos desgraciados que iban á la feria para efectuar transacciones tuvieron que dejarse allí su vehículo.

En la revista artística que acerca de la reunión flarmónica celebrada el domingo en el Círculo Mallorquin, traxó *El Diario*, en su número del lúnes último dijo por equivocación que el piano recientemente adquirido por dicha sociedad y estrenado por el famoso artista Isaac Albeniz, había sido comprado en la casa almacén de música del Sr. Banqué; y, ayer rectifica dicho colega, diciendo:

«Aunque el señor Banqué es el único depositario y representante de la casa Navas de Barcelona, debemos manifestar que la adquisición del magnífico piano Steinway por el Círculo Mallorquin, es debida al inteligente profesor y maestro de dicha sociedad D. Bartolomé Torres, comisionado por ella al efecto. Débese á sus activas y acertadas gestiones el que haya sido adquirido el piano sólo por mil doscientos cincuenta duros, cuando la casa exigía mil quinientos. Para allanar dificultades, el señor Navas cedió parte de la comisión que le correspondía y toda ella el expresado señor Torres. Por su celo y acierto ha merecido este profesor el que la Junta directiva le haya dado las más cumplidas gracias. El señor Banqué se encargó de la conducción del piano desde el puerto de Barcelona al de ésta, consiguiendo que llegara sin ningun deterioro, apesar de lo expuesto del embarque y desembarque.»

Con motivo se admira *El Palmesano* ante el anuncio de una Cátedra de Patología nuevamente creada en el Seminario de Palma.

Donde dice Patología debió decir Patrología. Así queda corregido el error de *Las Noticias* y contestada la admiración de *El Palmesano*.

Abierto el día 31 de Agosto último el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre que se venera en la iglesia del Hospital provincial de esta ciudad resultó, que las depositadas desde el 31 de Julio próximo pasado ascienden á 462 pesetas 71 céntimo.

El último de este mes termina el plazo para la adquisición voluntaria de las cédulas del actual ejercicio; incurriendo desde el día 1.º del próximo Octubre en la penalidad que determina la vigente Instrucción.

En sesión celebrada el día 16 del corriente el Ayuntamiento aprobó un presupuesto extraordinario para el ejercicio del actual año económico, al objeto de atender á las obras de ensanche de la calle de Cererols de esta Capital. Dicho presupuesto queda de manifiesto en la Secretaría de este Cuerpo por término de quince días, para los efectos de reclamación.

Ayer fondearon en nuestro puerto el vapor *Jaimé II*, capitán D. Rafael Vich, procedente de Barcelona, con 16 horas de navegación, 23 marineros, la correspondencia, 40 pasajeros y carga; la fragata de guerra *Gerona*, de 12 cañones, de Mahon, comandante D. Olimpio Aguado, con 481 plazas y su equipo; y el bergantín *Lealtad*, capitán D. Benito Barceló, de Mahon, con 3 días, 11 mar. y azúzar.

Se despacharon el vapor *Palma*, capitán don Francisco Taronj, para Alcudia, con efectos; y la balandra *San Joaquín*, patron D. Bernardo Escandell, para Ibiza, con lastre.

Dicen de Tánger que ya son toleradas allí las campanas en los templos: tienen dimension reducida, y apenas se las vé; pero al fin se ha conseguido ponerlas en las torres de las iglesias católicas. Ahora los misioneros quieren recabar del sultan la autorización para colocar en las plazas relojes públicos. El emperador no muestra gran complacencia ante la reforma, siendo verdaderamente extraño que la repugne despues de consentido el telégrafo é instalado el teléfono en Tánger.

En Tarragona, día 14 de los corrientes, tomaron el hábito de religiosas de Jesus las señoritas doña María de San Andres Palomar y doña María del Pilar Montoliu, hija de los marqueses de este título.

Leemos en *El Bien Público*, de Mahon, correspondiente al sábado:

— A las seis horas de la mañana de hoy ha fondeado en este puerto, procedente de Pola (Austria), el cañonero *Hum*, de la marina austriaca.

Fué construído en 1861, su casco es de madera con aparejo de goleta de tres palos, tiene 900 toneladas de desplazamiento, 800 caballos indicados de fuerza en su máquina que le imprime 13 millas de velocidad y monta 4 cañones de 15 cm. sistema Wharendorf y uno de pequeño calibre.

El *Hum* va mandado por el capitán de fragata S. A. R. el Archiduque Carlos Estéban-Eugenio-Victor-Félix-Maria, nacido el 5 de Setiembre de 1860 y es el tercer hermano de la augusta dama que tan dignamente rige los destinos de España.

Sea bienvenido el ilustre viajero.

— Visitas.—Una comisión del clero ha cumplimentado esta mañana á S. A. R. el príncipe Carlos en nombre del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, que no ha podido efectuarlo personalmente como era su deseo, por encontrarse indispuerto.

Y en la tarde de hoy, el Sr. Trémol lo ha verificado en nombre del Gobierno y del Gobernador de esta Provincia.

— Excursion.—S. A. R. el príncipe Carlos ha visitado en la tarde de hoy la fábrica «Industrial Mahonesa» y el vecino pueblo de San Luis.

— Lazareto.—Los buques que quedaban en la tarde de hoy purgando cuarentena son:

Barcas españolas.—*Teresa*, *Alta Gracia* y *Voladora*.

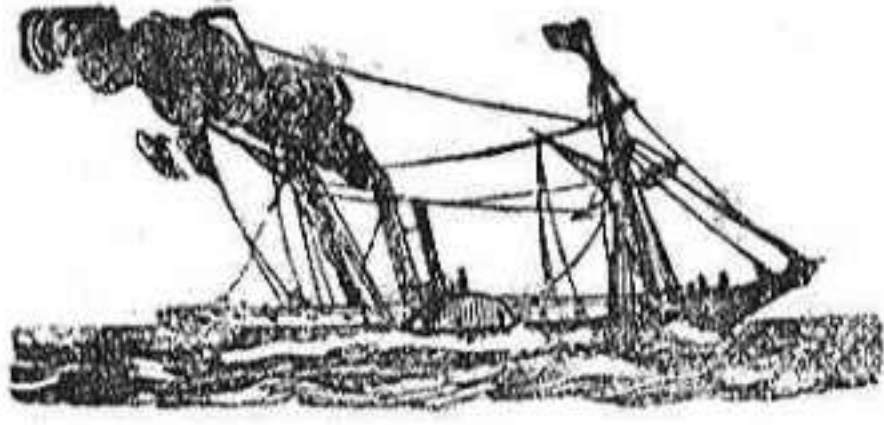
Bergantines españoles.—*Panchito*, *Cecilia* y *Lloret*.

Vapor inglés, *Genoese*.

Este último buque ha desembarcado en el Lazareto 1127 cueros y la barca *Teresa* desembarcó 34 pacas de carnaza en la Isleta.

En la singladura del 15 al 16 de Agosto último uno de los tripulantes de la barca *Alta Gracia*, falleció de enfermedad no contagiosa.

SECCION DE ANUNCIOS



VAPORES-CORREOS de la Compañía Trasatlántica.

(ANTES A. LOPEZ Y C.^ª)

Salidas de Barcelona los días 5 y 25 de cada mes para PUERTO-RICO y HABANA. Los vapores que salen los días 25 admiten carga para Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

En las dos expediciones se admite carga y pasaje para Progreso y Veracruz (Méjico).

En Palma se admite el despacho de carga y pasajeros hasta su destino, debiéndose pasar nota anticipada de la carga.

Se despacha en Palma, plaza Copiñas, 5.

PARA SAN JUAN DE PUERTO-RICO

Saldrá del 1.º al 10 Octubre próximo admitiendo carga y pasajeros, el velero y sólido bergantín goleta de esta matrícula MERCEDES al mando de su acreditado capitán D. Pablo Morey. Informarán, Conquistador, 42, y á bordo el citado capitán. 8-15

SOCIEDAD AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANAGOR.

Hallándose algunas acciones de esta Sociedad en descubierta del 9.º dividendo pasivo, el Consejo de Administración antes de hacer uso de las facultades que le concede el artículo 41 de los Estatutos, ruega á los tenedores de dichas acciones, se sirvan hacer efectivos sus respectivos dividendos á la mayor brevedad posible.

Palma 20 Setiembre de 1887.—Por la Sociedad Agrícola, Industrial y Comercial, el Director gerente, Guillermo Creus. 1-3

Subasta.

De un primer piso sita en el n.º 40 de la plaza del Mercado de esta capital, que se rematará en la Plaza de Cort á las siete de la noche del próximo sábado 24 de los corrientes.

LA CUESTION DE LOS SIETE.

Juego chino

Con más de mil soluciones geométricas y simétricas. Precio 10 céntimos de peseta.

NOTA. Los hay en piezas de caoba al precio de 1 peseta.

Papelería Planells—Sindicato 59.

LICOR ANTIGASTRÁLGICO DEL DOCTOR J. MARTÍ P.

Farmacéutico de la Real Casa

GRACIA.—BARCELONA.

Remedio único é infalible para combatir las afecciones gastrálgicas, digestiones difíciles, vómitos, accidentes, dolores de estómago, etc.

Los efectos obtenidos con este específico han sido y son maravillosos: cuantas personas lo han probado han experimentado inmediato alivio y la curación radical al poco tiempo de usarlo.

Basta tomar muy pocos frascos para alcanzar este resultado.

Se vende en las principales farmacias.

Únicos representantes en esta capital:

Sres. Hijos de D. Rafael Pomar:

LA PALMA

Fábrica de ladrillos y pavimentos hidráulicos de todas clases

150—Olmos—150.

¡¡BARATURA INCONCEBIBLE!!

Ladrillos blancos: m. c. Ptas. 3'00
Id. negros: m. c. 3'75
Combinación de ambos colores. 3'25

Dibujos, mosaicos, etc., desde á cuatro pesetas metro cuadrado; más baratos que los fabricados con cemento del país.

Cemento Portland Grapier, garantido.

150—Olmos—150.

COLEGIO DEL DIVINO CORAZON

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
É INCORPORADO AL INSTITUTO BALEAR

Calle de los Angeles, n.º 12.

Se admiten pensionistas, medio pensionistas y permanentes.

Desde el 15 del actual quedan abiertas las clases para el próximo curso de 1887 á 1888. Los profesores encargados de la explicación de las asignaturas, son los señores que á continuación se expresan:

1.ª Enseñanza ampliada.—D. Enrique Terrés y un auxiliar.

2.ª Enseñanza.

Latín y Castellano 1.º y 2.º curso, Psicología, Lógica y Ética: D. Bernardo Ratlle, Pbro. y Director.—Geografía y Matemáticas 1.º y 2.º curso: D. Jerónimo Castaño, maestro superior.—Historia de España y Universal: D. Enrique Terrés, maestro elemental.—Frances 1.º y 2.º curso: Don Juan Galmés, Pbro.—Retórica y Poética: Un Sr. Licenciado en Derecho.—Física y Química: D. Baltasar Salvá, Bachiller.—Historia Natural: D. José Capdebou.

Clases especiales.

1.º y 2.º curso de Latín para el Seminario: Un señor Sacerdote.—Matemáticas para el Seminario: D. Enrique Terrés.—Matemáticas para carreras especiales: D. José Capdebou.—Aritmética Mercantil: D. Baltasar Salvá.—Clase nocturna para adultos: D. Enrique Terrés y D. Baltasar Salvá.

Clases de ampliación.

Aleman é Inglés: D. Pedro Mechelen.—Clase semanal de Religión y Moral extensiva á todos los alumnos del Colegio: Un señor Sacerdote.

Clases de Adorno.

Dibujo: D. Emilio Terrés.—Caligrafía en toda su extensión: D. José Rubio.—Música: D. Antonio Roig. 2-3

ACADEMIA DE IDIOMAS

DIRIGIDA POR

D. JOAQUIN B. CAMPUZANO

21 calle de Arabí (costa de sa pols) entresuelo.

Se pone en conocimiento de los alumnos de esta Academia y de los que deseen formar parte de ella que la apertura de los cursos tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo. 4-4

LECCIONES DE CALIGRAFÍA

A CARGO DEL PROFESOR

JOSÉ VAQUER

Plaza de Cort, número 32.

Se admiten alumnos para el curso que empezará día 1.º Octubre próximo. 1-5

MAGNESIA EFERVESCENTE ANISANDA

VALENZUELA

Bote una peseta.

LAS VIRTUDES CRISTIANAS EN LA VIDA MODERNA

por el Dr. D. José Taronjé canónigo del Sacro Monte.

Éstas conferencias, que constituyen una interesante exposición y apología de la vida cristiana, han sido recomendadas por los Boletines eclesiásticos de España y principales revistas católicas. Nosotros también la recomendamos especialmente á la juventud estudiosa.

En la Librería de Propaganda Católica—Call 1—se vende á dos pesetas.

COLECCIÓN DE TROZOS EN PROSA Y VERSO

escogidos en los autores modernos castellanos, por D. José Miralles y Sbert, Pbro., profesor de primera enseñanza. Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica y declarada de texto por real orden de 20 de Diciembre de 1886.

Un tomo en 8.º de 362 páginas y se vende en esta librería de Propaganda Católica á 1'50 ptas. ejemplar y 15 pesetas docena.

GRANDE EDICION ILUSTRADA

DE LAS

REVELACIONES MASONICAS

POR LEO TAXIL.

DIVISION DE LA OBRA

Prólogo.—La Masonería celosa de sus secretos. Primera parte.—Las logias ó la Masonería Azul. Parte segunda.—Los Capítulos ó la Masonería Roja. Parte tercera.—Los Areopagos ó la Masonería Negra. Parte cuarta.—La Direccion Suprema ó la Masonería Blanca.

Parte quinta.—La Masonería Florestera ó el Carbonarismo.

Parte sexta.—Las Hermanas masonas.

Parte séptima.—La Francmasonería en la sociedad.

Parte octava.—Ceremonias diversas.

Parte novena.—Ritos Masónicos diversos.

Parte décima.—Historia general de la Francmasonería.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Cada diez días saldrá un cuaderno conteniendo cinco entregas ó sean 40 páginas, yendo acompañada cada entrega de un magnífico grabado intercalado, representando todas las ceremonias, signos etc., etc., de la Masonería, al infimo precio de

50 céntimos de peseta en toda España

Toda la obra constará de unos 20 á 24 cuadernos, formando un hermoso volumen en 4.º de más de 880 páginas con 100 grabados, y al final de la misma habrá unas ricas tapas en dorados y negro para la encuadernación del tomo, al precio de 3 pesetas á los no suscritores, y el de una peseta á los suscritores.

El importe de la obra encuadernada será de 13 pesetas. Advertiendo que, después de publicada, las personas que deseen adquirirla tendrán que abonar por ella 15 pesetas en rústica y 18 encuadernada.

Se suscribe en la Librería de Propaganda Católica.—Call, 1.

Cartas de Son Rapiña.

El tradicionalista que las da á luz, advierte que, para mayor descrédito del sistema liberal, una y mil veces condenado por la Iglesia, este opúsculo debería titularse «LOS LIBERALES PINTADOS POR SÍ MISMOS.»

«Y, en efecto, (añade) examinada la obra desde el punto de vista religioso, político y literario, es, á nuestro modo de ver, la mejor refutación del liberalismo de todos los colores, incluso el enmascarado y vergonzante llamado vulgarmente Mesticería.»

Se vende en la Librería de Propaganda Católica.

REVISTA CARMELITANA,

Boletín mensual para impulsar la devoción de Nuestra Señora, que ve la luz pública en Barcelona, España, con aprobación de los Rmos. Superiores de las Ordenes del Carmen calzado y descalzo, la bendición de los Soberanos Pontífices Pío IX, de santa memoria, y Leon XIII, que felizmente gobierna la Iglesia, con indulgencias de muchos Sres. Arzobispos y Obispos, y bajo la censura del M. I. Sr. Canónigo Magistral de Barcelona.

AÑO UNDECIMO

Se suscribe en todas las librerías católicas y en todos los conventos del Carmen. El corresponsal en esta isla es el P. Cirilo Ramis, calle del Real número 24.

El precio de suscripción es de 10 reales al año en España, 16 en Cuba y Puerto-Rico, y 20 rs. en Filipinas, América y extranjero, siempre franco de porte.

Se pueden pedir colecciones de los tomos ó años transcurridos, en los que se hallarán artículos interesantes y multitud de grabados, habiéndolas con lindas y sólidas encuadernaciones, con el correspondiente aumento de precio.

En la Redacción, calle de la Universidad número 35 y 37, Barcelona, se hallarán otros diferentes impresos, libros, estampas y otros objetos referentes á las Ordenes, Hermandades y devoción del Carmen. También pueden hacerse los pedidos de suscripciones y demas en la Librería y Tipografía católica, calle del Pino número 5.

Buñuelos.

Se expenderán en el horno de la calle del Mar, de entre-fins y de comunes, desde el sábado 24 del corriente, desde las doce de la mañana á las dos de la tarde y seguirán en igual hora todos los domingos y días festivos y en adelante todas las noches. 1-3